**CARTA DE COMPROMISO DEL/ DE LA INVESTIGADOR(A)**

En Concepción, a\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_, yo,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de Investigador(a) Responsable/Director(a) de la propuesta de investigación titulada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro, mediante la firma de este documento —y para el caso de que el proyecto sea aprobado por el Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción (en adelante, el “Comité”)— que asumiré los siguientes compromisos:

1. Proporcionar información completa, veraz y verificable sobre el proyecto de investigación, bajo los principios de buena fe, transparencia y conforme a las normas éticas y legales vigentes, adhiriendo a las buenas prácticas reconocidas nacional e internacionalmente.
2. Declarar de forma transparente todos los posibles conflictos de interés —profesionales, financieros o institucionales— que pudieran influir en el desarrollo o resultados del estudio.
3. Asegurar que la investigación sea ejecutada por investigadores(as) y personal idóneo, capacitado para su labor, en instalaciones que cuenten con la infraestructura necesaria y las autorizaciones correspondientes si la normativa así lo requiere.
4. Supervisar y monitorear permanentemente todas las actividades del estudio, incluyendo la gestión de conflictos de interés, el cumplimiento de buenas prácticas, la confidencialidad del equipo investigador, y la implementación de condiciones seguras en cada etapa del proyecto.
5. Informar oportunamente al Comité, al organismo patrocinador y/o financiador sobre cualquier desviación del protocolo, modificación significativa del proyecto, actualización de información previamente aprobada o cambio en los sitios de ejecución, especialmente si ello afecta a los participantes o implica un aumento de riesgos o disminución de beneficios.
6. Cumplir estrictamente el proceso de consentimiento informado, asegurando que los participantes sean plenamente informados sobre los objetivos, procedimientos, riesgos, beneficios y derechos, de manera que otorguen su consentimiento de manera libre, previa, informada y expresa, conforme a los protocolos aprobados y a lo dispuesto en la legislación nacional aplicable.
7. Informar al Comité sobre la utilización de muestras biológicas, líneas celulares, sustancias clasificadas en los artículos 61 y 66 del Decreto Supremo N° 594 (Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo), así como agentes mutagénicos, agentes patógenos, sustancias radioactivas, sustancias tóxicas o neurotóxicas y fuentes de radiación ionizante. Para ello, adjuntaré los protocolos de bioseguridad requeridos, de acuerdo con el Manual de Normas de Bioseguridad y Riesgos Asociados Fondecyt–Conicyt, versión 2018. En caso de ser exigido por la normativa nacional, gestionaré las autorizaciones correspondientes ante las autoridades competentes.
8. Respetar y hacer cumplir todas las disposiciones contenidas en los reglamentos y protocolos internos de la Universidad de Concepción en materia de bioseguridad y manejo de sustancias peligrosas, incluyendo el Reglamento de Manejo de Sustancias Peligrosas, el Reglamento de Manejo de Gases, el Reglamento de Manejo de Residuos Peligrosos y el Reglamento de Higiene y Seguridad, así como las normativas legales nacionales vigentes.
9. Asumir la responsabilidad legal y ética de instruir, orientar y capacitar a todas las personas que participen en el proyecto —incluyendo co-investigadores, tesistas, estudiantes en práctica, profesionales contratados, visitantes y otros colaboradores— sobre los riesgos inherentes a las actividades de investigación y las medidas preventivas necesarias.
10. Este compromiso se mantendrá vigente durante toda la ejecución del proyecto y hasta su cierre formal. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí declaradas podrá ser puesto en conocimiento del Comité, sin perjuicio de las responsabilidades académicas, administrativas, civiles o penales que pudieren derivarse.

Firma Investigador/a Responsable: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre Investigador/a Responsable: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Departamento o Programa Postgrado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Facultad/Unidad Académica: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_